

Auditoría Interna de la Nación	EXPEDIENTE N° 2018-5-3-0004126
Oficina Actuante: Secretaría de Dirección	
Fecha: 01/04/2019 18:33:50	
Tipo: FIRMAR	

Montevideo, 01 de abril de 2019.

**INCISO: MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

**UNIDAD EJECUTORA: AUDITORÍA INTERNA DE LA NACIÓN**

**VISTO:** El llamado a la Licitación Abreviada No. 4/2018, para "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MONITOREO DE SERVIDORES Y REDES" para la Auditoría Interna de la Nación" realizado en el Expediente N° 4126/2018.

**RESULTANDO: I)** Que por Resolución de fecha 17 de octubre de 2018 se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares de la presente Licitación Abreviada y se dispuso el llamado a interesados a participar de la misma.

**II)** Que según surge de la información vertida por el sistema.SICE, se presentaron seis oferentes:

- ARNALDO CASTRO S. A.
- Bull Uruguay S. A.
- DUDODYN S.R.L.
- INFOTECH Ltda.
- SONDA URUGUAY S. A.
- URUDATA S. A.

**III)** Que el Departamento de Administración y Finanzas ha realizado la intervención previa que le compete.

**IV)** Que la presente contratación ha sido ingresada al Sistema de Información de Compras Estatales (SICE).

**V)** Que con fecha 22 de enero de 2019 la Comisión Asesora de Adjudicaciones, estudió las ofertas presentadas y aconsejó la contratación a la empresa URUDATA S. A., por ajustarse su oferta a los intereses del Estado y a las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO: I)** Que se han configurado los presupuestos imprescindibles para proceder a la contratación mencionada, objeto de la presente Licitación Abreviada.

**II)** Que se ha dejado constancia de la disponibilidad del crédito afectado con el N° 00052 e imputado en el sistema de registro de ejecución del gasto.

**ATENCIÓN:** a lo dispuesto en los Artículos 26 a 32, 33 47, 48,50 y 52 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF), aprobado por el decreto No.150/012 de 17 de mayo de 2012, así como en las normas concordantes y complementarias y a lo dictaminado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 22 de enero de 2019;

## LA AUDITORA INTERNA DE LA NACIÓN

### RESUELVE

- 1) Adjudicar la licitación a la empresa URUDATA S. A. por un total anual de \$2.822.088 (pesos uruguayos dos millones ochocientos veintidós mil ochenta y ocho) por doce meses renovable automáticamente por períodos iguales de un año hasta un máximo de 4 años. La erogación se atenderá con cargo a Rentas Generales correspondiente a la Financiación 1.1, a imputar al "Rubro 2- Servicios no personales (Gastos)", ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas, en la modalidad de pago a crédito a través de SIIF.
- 2) Notifíquese, cúmplase y posteriormente archívese.

Firmante:

Auditora Interna de la Nación Cra M del Carmen Rua



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 1145/19

RESOLUCION ADOPTADA POR EL

TRIBUNAL DE CUENTAS

EN SESION DE FECHA 8 DE MAYO DE 2019

(E. E. N° 2019-17-1-0001834, Ent. N° 1468/19)

**VISTO:** las actuaciones remitidas por la Auditoría Interna de la Nación (AIN) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), relacionadas con la Licitación Abreviada N° 4/2018, convocada para la contratación de servicios de administración, operación y monitoreo de servidores y redes de la AIN, por el plazo de 12 meses renovable automáticamente por períodos de un año siempre que no medie comunicación en contrario;

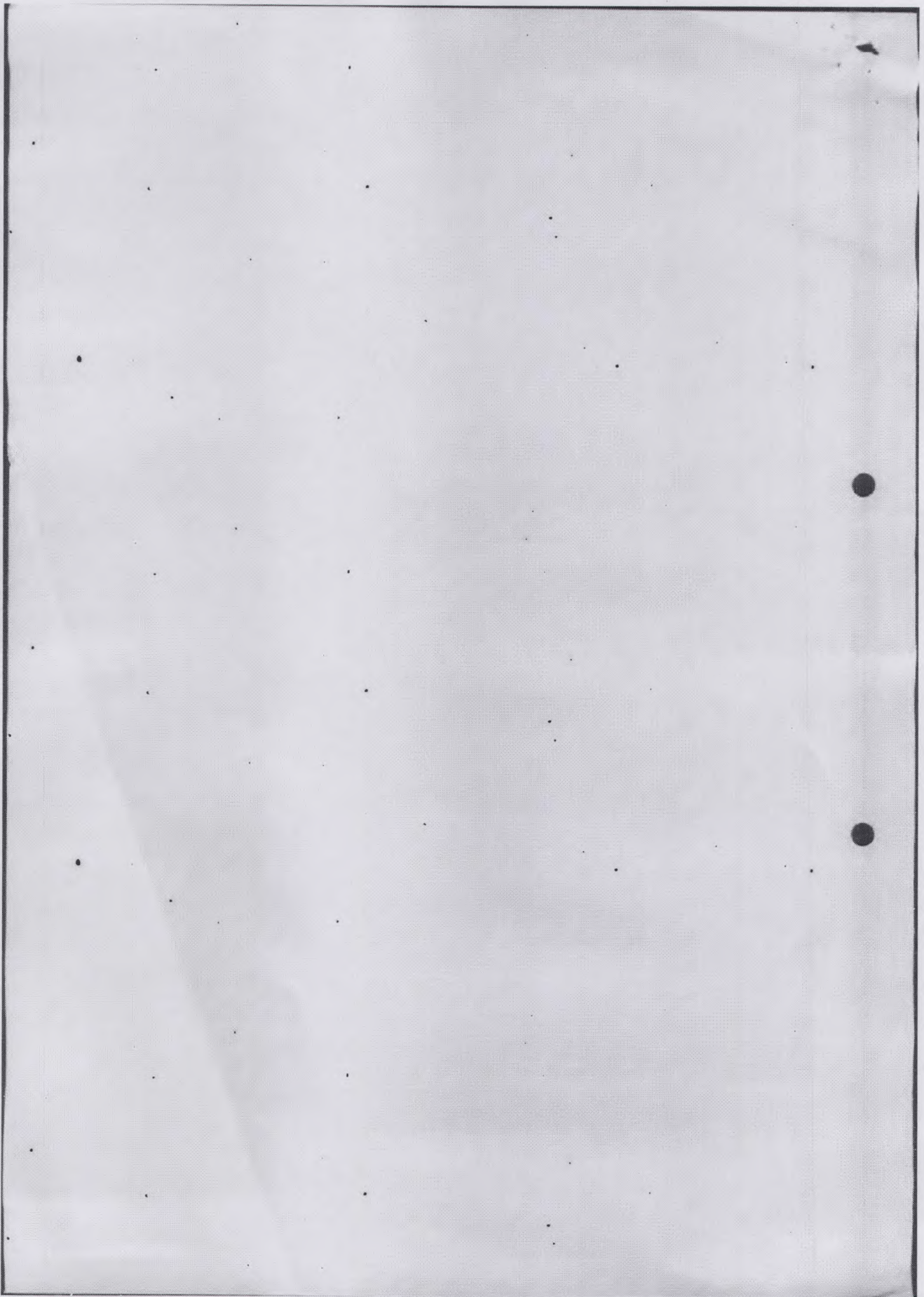
**RESULTANDO:** 1) que cumplidos los trámites de estilo (publicaciones e invitaciones), al Acto de Apertura realizado con fecha 14 de noviembre de 2018, se presentaron las firmas: Amaldo C. Castro S.A, Bull Uruguay S.A, DUODYN SRL, INFOTECH LTDA, Sonda Uruguay S.A y URUDATA S.A;

2) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones con fecha 22 de enero de 2019, de acuerdo al criterio de evaluación establecido en el Pliego, aconseja adjudicar por mejor puntaje a la firma URUDATA S.A por un monto anual de \$ 2.822.088 IVA incluido;

3) que consta Proyecto de Resolución de la AIN adjudicando el llamado conforme lo sugerido por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, a favor de URUDATA S.A, por un total anual de \$ 2:822.088, por doce meses, renovable automáticamente por períodos iguales de un año, hasta un máximo de 4 años;

4) que se adjuntan Documentos de Afectación Nos. 000159, de fecha 18.10.2018 y 52 de 28.03.2019, con cargo al Inciso.05 MEF,

116





TRIBUNAL DE CUENTAS

UE 003 AIN, Financiamiento 1.1, Programa 260, Proyecto 000, Objeto del Gasto 285, por un total nominal de \$ 180.000 y \$ 2.000.000, respectivamente;

**CONSIDERANDO:** 1) que por el monto a que asciende la presente contratación, incluidas las prórrogas automáticas, debió realizarse un procedimiento de licitación pública;

2) que a su vez, el artículo 10 del Pliego estableció que el plazo será de 12 meses, prorrogable automáticamente por períodos de un año, pero sin determinar por cuántos períodos. Siendo el plazo un elemento esencial del contrato, el mismo no puede ser indefinido, quedando librado dicho término a la voluntad de la Administración, debiendo estar expresamente establecido en el referido Pliego;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

**EL TRIBUNAL ACUERDA**

- 1) Observar el gasto;
- 2) Comunicar al Contador Auditor; y
- 3) Devolver al Ministerio de Economía y Finanzas.-

cr

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner  
Secretaría General

MT